



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA

EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2013.

Extracto de los acuerdos adoptados

1.- Dar cuenta de resoluciones y otros asuntos.

2.- Desestimar motivadamente las alegaciones presentadas; acordar la suspensión temporal de la ejecución del Programa de Actuación Integrada de la Unidad de Ejecución 14 UE-I (A), de la que es Agente Urbanizador la Agrupación de Interés Urbanístico 14 UE-I (A), por un período de dos años prorrogables por otros dos.

3.- Autorizar la compatibilidad de don Juan Martínez Ballester, funcionario de carrera, Inspector Jefe de Rentas y Exacciones, para desempeñar en el curso 2013/2014 el puesto de profesor asociado a tiempo parcial en el Departamento de Derecho Público, Área de Derecho Tributario y Financiero de la Universitat Jaume I.

4.- Amortizar en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Castellón para el ejercicio 2014, las plazas que a continuación se relaciona:

1. Escala de Administración General.

1.1. Subescala Administrativa:

- Una plaza de Administrativo/a de Administración General, Subgrupo C1, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Administrativas, categoría Administrativo.

2.- Escala de Administración Especial.

2.1. Subescala Técnica:

- Una plaza de Médico, Subgrupo A1, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Superior.

2.2. Subescala de Servicios Especiales:

2.2.1.- Clase Cometidos Especiales.

- Una plaza de Coordinador/a Censal, Subgrupo Agrupaciones Profesionales, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, categoría Auxiliar.

2.2.2.- Clase Personal de Oficios.

- Una plaza de Chófer, Subgrupo C2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Categoría Oficiales.

Reclasificar en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Castellón para el ejercicio 2014 una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Electrónica-Planetario, Subgrupo A2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, categoría Media, en una plaza de Ingeniero/a Técnico/a Industrial, Subgrupo A2, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Técnico Medio.

Amortizar en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Castellón para el ejercicio 2014 una plaza de Sacerdote, Subgrupo C2, personal laboral fijo.

Y aprobar por el Ayuntamiento Pleno la plantilla de personal refundida para el año 2014, con las amortizaciones de plazas en los términos expuestos, y que se concreta como Anexo I: Plantilla de funcionarios de carrera, Anexo II: Plantilla de personal eventual y Anexo III: Plantilla laboral fija.

5.- Amortizar en la plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Deportes de la ciudad de Castellón, una plaza de Celador de Campos de Deporte, Subgrupo Agrupaciones Profesionales, según Ley 7/07, de 12 de abril (EBEP), perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Clase Cometidos Especiales, categoría Auxiliar.

Y aprobar la plantilla de personal para el año 2014 del Patronato Municipal de Deportes de la ciudad de Castellón, con la amortización de plaza en los términos expuestos, y que se concreta como Anexo I: "Plantilla de funcionarios".

6.- Aprobar la plantilla de personal del Patronato Municipal de Turismo de la Ciudad de Castellón, para el año 2014, que no recoge incorporación ni amortización alguna de plazas con respecto a la aprobada en el ejercicio anterior, y que se concreta como "Anexo I: Plantilla de funcionarios".

7.- Crear en la plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Fiestas de Castellón para el año 2014, las plazas que a continuación se relacionan:

- Dos plazas de Auxiliar Administrativo/a, Subgrupo C2, pertenecientes a la Escala de Administración General, categoría Auxiliar, procedentes de la extinta Fundación Municipal de Fiestas.

- Una plaza de Ordenanza, Subgrupo Agrupaciones Profesionales, perteneciente a la Escala de Administración General, categoría Subalterno.

- Aprobar la plantilla de funcionarios del Patronato Municipal de Fiestas de Castellón para el año 2014, con las creaciones de plazas, en los términos expuestos, y que se concreta como Anexo I: "Plantilla de funcionarios", que se adjunta al presente informe.

8.- Aprobar el límite máximo de gasto no financiero para el Presupuesto General Consolidado del año 2014 en la cantidad de 139.481.447,49 euros, habiéndose verificado que se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria al haberse comprobado que se obtiene, en términos del "Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales", capacidad de financiación (superávit presupuestario).



**Ayuntamiento de Castellón
de la Plana**

Igualmente se ha verificado que el “gasto computable” recogido en dicho Presupuesto General Consolidado no supera la tasa de crecimiento a largo plazo de referencia de la economía española.

En relación con el objetivo de deuda pública, el Ayuntamiento de Castellón cumple con el mismo en el próximo Presupuesto 2014 al proyectar un endeudamiento a largo y corto plazo a 31 de diciembre de 2014 de 94.370.740,00 euros que representará el 64,38% de porcentaje sobre las operaciones corrientes de ingresos, en términos consolidados, del último ejercicio liquidado (2012) del Ayuntamiento y organismos autónomos, porcentaje inferior al 110%.

Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2014 con sus Bases de Ejecución que asciende, una vez consolidado, a 158.621.020,29 euros en ingresos y gastos y que comprende:

³⁵/₁₇ El Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Castellón.

³⁵/₁₇ El Presupuesto del “Patronato Municipal de Deportes”.

³⁵/₁₇ El Presupuesto del “Patronato Municipal de Turismo”.

³⁵/₁₇ El Presupuesto del “Patronato Municipal de Fiestas”

Determinar que este expediente del Presupuesto General para el año 2014 se exponga al público en las oficinas del “Área de Gestión Económica”, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, a efectos de que puedan presentarse reclamaciones y siga su trámite reglamentario, entendiéndose aprobado definitivamente si no se presentaran dichas reclamaciones.

9.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal BLOC-Compromís sobre la puesta en marcha de un banco de tierras para promocionar la actividad agraria.

10.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Esquerra Unida sobre la revisión y adecuación de todos los juegos infantiles de la ciudad.

11.- En despacho extraordinario el Pleno acordó desestimar la moción del grupo municipal Esquerra Unida para el fomento del deporte en colegios e institutos públicos en horario extraescolar.

12.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional de los cuatro grupos municipales instando al Ministerio de Economía y Hacienda a recalificar el tipo del IVA que se aplica a los bienes culturales, para trasladarlo desde el tipo general del 21% al reducido del 10%; solicitar al Gobierno de la Generalitat que esta petición sobre el IVA que realizará ante el Gobierno Central y que hace referencia a las Fallas y a las Hogueras se haga extensiva a las Gaiatas; e instar a los grupos políticos del Parlamento Español a que sean sensibles y voten a favor de la proposición no de ley presentada para revisar y aplicar el tipo reducido reducido del IVA para las Gaiatas.

13.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional de los cuatro grupos municipales instando a la Generalitat y al IVVSA a la rehabilitación de los inmuebles de los que sean titulares en la ciudad de Castellón.

14.- En despacho extraordinario el Pleno acordó estimar la declaración institucional de los cuatro grupos municipales manifestando su condena y rechazo a todas y cada una de las expresiones de la violencia machista y su permanente denuncia de todo tipo de violencia contra las mujeres.

Se insta a las instituciones públicas a la recuperación y el impulso efectivo de las políticas de igualdad como instrumento para la construcción de una sociedad más justa y equitativa y a trabajar por la erradicación de la violencia de género, desde la prevención hasta la intervención y recuperación de las mujeres y sus hijos e hijas. Hace falta garantizar desde la administración, los medios necesarios que propicien la declaración precoz, la asistencia y la atención de las víctimas.

Se insta a la Generalitat a la implementación de programas de prevención y a no aplicar recortes presupuestarios ni en la sensibilización, ni en los recursos, programas, o actuaciones dirigidas a combatir la violencia de género y la atención a las mujeres. Se solicita que se mantengan estructuras de asistencia y socorro a las víctimas. Hace falta mejorar la coordinación y dotación de recursos a las administraciones que tienen competencias y los agentes sociales implicados en los ámbitos de atención a la prevención.

Se recuerda que este Ayuntamiento desde hace años está trabajando en esta materia, y se compromete a no reducir presupuestos, servicios ni recursos para combatir la violencia de género y a garantizar la formación y capacitación continua de los equipos profesionales para identificar y socorrer las víctimas; y a promover campañas de sensibilización y programas de educación destinados las víctimas presentes o potenciales y a los agresores. Se compromete a seguir reforzando políticas y acciones contra la violencia de género, facilitando una información pública, en todas la lenguas empleadas en el ámbito local.